



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA

Creado 02 de enero de 1857

SAN MIGUEL - CAJAMARCA

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LLAPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Llapa y la Hoja de Ruta para su implementación

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008 – 2025 - MDLL

Llapa, 29 de Setiembre del 2025

El Consejo Municipal de Llapa ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-ANAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Municipal Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Llapa, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA

Creado 02 de enero de 1857

SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Que, mediante **INFORME N°48-2025-DGARNs/MDLL**, Presentado por la División de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Salud de fecha 22 de Setiembre del 2025, el Alcalde Municipal remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llapa, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia General y por la Gerencia Municipal Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Llapa, ha dado la siguiente Ordenanza.



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LLAPA

Artículo Primero. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Llapa, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo. - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llapa, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - Encargar a la División de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Salud, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

En el Distrito de Llapa a los 29 días del mes de Setiembre del 2025.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Hernando De La Cruz Becerra, Juárez
ALCALDE

HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA DISTRITO DE LLAPA

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026						
				I	II	III	IV	I	II	III	IV			
Matriz de Identificación de Actores														
	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Listado completo					X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	01 Taller realizado					X						
1.3	Matriz Elaborada	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Matriz Elaborada					X						
Comisión Ambiental Municipal (CAM)														
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)													
2.1	Sesión del pleno que acuerda la adecuación de la CAM	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	-Acta Acuerdo de adecuación.					X						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para actualización de CAM	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	-Propuesta Informe.					X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerencia de Desarrollo Programas Sociales	-Informe -Proyecto de Ordenanza Municipal					X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X						
2.7	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Reglamento					X						
Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)														
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)													
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para actualizar la MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria								X			
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	1° Taller								X			
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1° Taller								X			
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe								X			
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada								X			



N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y Ordenanza Municipal					X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Municipal con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X				
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X		X	
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X		X	
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Documento final de Propuesta de PAL					X		X	
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	PAL validado					X		X	
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Oficio de remisión de PAL					X		X	
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL)										
5.1.1	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	División de gestión ambiental, recursos naturales y salud	Reporte del SIAL o SINIA				X				X

